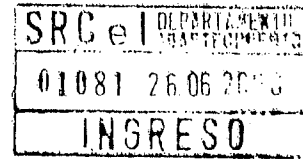




GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

Abastecimiento



RESOLUCIÓN EXENTA N° 001956

CREA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

SANTIAGO, 23 JUN. 2008

Hoy se resolvió lo siguiente.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la letra d) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, de 1996, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Ley N° 19.886 de 2003, que establece bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto Supremo N° 1.562, de 2005, ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto N° 20, en la Ley N° 19.553 de 1998, que concede Asignación de Modernización y otros Beneficios; la Ley N° 19.618 que complementa ley anterior, y lo establecido en la Resolución N° 520 de fecha 14 de diciembre de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Administración y Finanzas es responsable del proceso de adquisición, supervisión y control de los bienes de uso y consumo y propone las normas que permitan su correcta custodia, uso y conservación.

2.- Que desde el año 2000, el Departamento de Abastecimiento realiza las funciones de logística, planificación, compra y despacho de los materiales que son requeridos para el funcionamiento del Servicio.

3.- Que durante el año 2007, el Servicio ingresó al marco avanzado del PMG de Compras y Contrataciones del Sector Público, lo que implica su incorporación al Sistema de Gestión de la Calidad bajo Norma ISO 9001:2000.

4.- Que, en este contexto, se requiere determinar funciones y establecer las responsabilidades del Departamento de Abastecimiento, con el objeto de optimizar las funciones de Logística (planificación, control, distribución, despacho) y gestión de los recursos del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Calidad

Calidez

Colaboración



RESUELVO:

1. CRÉASE a contar del 01 de Enero de 2008, el Departamento de Abastecimiento del Servicio de Registro Civil e Identificación, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas, el que tendrá por función apoyar a la Subdirección de Administración y Finanzas en el proceso de logística, planificación, compra, control, abastecimiento, distribución y despacho de los materiales y productos o servicios estratégicos, y contribuir en las actividades y procesos comprometidos en el sistema de compras públicas, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio.

2. El Departamento que se crea, dependerá directamente de la Subdirección de Administración y Finanzas.

3. Su objetivo general consiste en coordinar los procesos referidos a la logística, planificación de compras, adquisición de bienes y servicios, distribución de las cantidades almacenadas de lo comprado, despacho y manejo estratégico del stock de forma de aprovisionar a las unidades requerientes y contribuir al uso eficiente de los recursos del Servicio.

4. Sus funciones principales son las siguientes:

- a) Planificar la adquisición de bienes y servicios requeridos en el transcurso del año por las unidades requerientes.
- b) Velar por la correcta adquisición de bienes y servicios solicitados por las unidades requerientes del Servicio.
- c) Garantizar la continuidad del abastecimiento de forma de cautelar que las unidades requerientes continúen con sus normales actividades.
- d) Coordinar y controlar las Unidades dependientes de este Departamento.
- e) Velar por la conservación y custodia de los bienes muebles adquiridos de forma de garantizar el adecuado aprovisionamiento de las unidades requerientes.
- f) Asegurar el despacho y distribución de los bienes requeridos por las unidades requerientes sin perjuicio del previo análisis y control de las cantidades solicitadas.



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

- g) Administrar el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas del Servicio de Registro Civil e Identificación (www.chilecompra.cl).

Para la consecución de sus objetivos y ejecución de sus funciones, el ámbito de acción del Departamento de Abastecimiento comprende la totalidad de la Organización. Todas las jefaturas y funcionarios del Servicio deberán prestar la colaboración necesaria, cuando sea solicitada por este Departamento.

5. Los gastos que se deriven de la implementación del Departamento de Abastecimiento, se imputarán al presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FUENTES CERDA
DIRECTOR NACIONAL

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento

Verónica Pizarro Salas
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas

VPF/MTL/COO

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección de Estudio y Desarrollo
- Subdirección Jurídica
- Departamento de Desarrollo de las Personas
- Departamento de Finanzas y Contabilidad
- Departamento de Administración
- Departamento de Abastecimiento
- UNIGECI
- Unidad de Control de Materiales
- Unidad de Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Imprenta
- Unidad de Almacenes Generales
- Unidad de Compras

Calidad

Calidez

Colaboración